

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3831.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/yph

SANTA CRUZ, Noviembre 06 de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorandum N° 391 de Secplan del 06.11.2018. Solicita Orden de Compra.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°788 del 29.10.2018.
- 4.- Decreto Exento N° 3630, Secplan, del 29.10.2018, Aprueba Modificación Proyecto "Equipamiento Centro Comunitario de Rehabilitación".
- 5.- Ficha Evaluación Proyectos del 20.09.2018.
- 6.- Antecedentes Anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir Mobiliario para el Centro Comunitario de Rehabilitación en Santa Cruz.

DECRETO

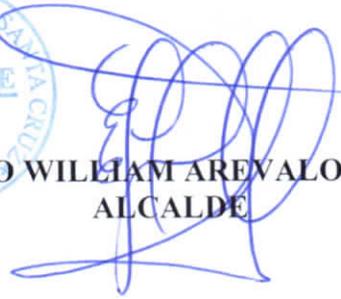
1.- AUTORIZASE, a realizar las compras directas a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas **METALURGICA SILCOSIL SPA., Rut N° 79.909.150-K, por un monto de \$ 3.017.313.- con IVA,** **COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA, Rut N° 76.420.863-3, por un monto de \$ 8.848.531.- con IVA,** y según lo expuesto en el considerando.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)